

**JUZGADO DE 1.ª INSTANCIA N.º 1 DE PLASENCIA**

EDICTO de 31 de octubre de 2008 sobre notificación de sentencia dictada en el procedimiento verbal de desahucio n.º 94/2008. (2008ED0840)

En el juicio referenciado, se ha dictado la resolución cuyo encabezamiento parte dispositiva son del tenor literal siguiente:

“Sentencia núm. 237/08

En Plasencia a veintiocho de julio de dos mil ocho.

La Sra. D.ª Manuela Pérez Claros, Magistrado-Juez de Primera Instancia núm. 1 de Plasencia y su Partido, habiendo visto los presentes autos de verbal desahucio por falta de pago núm. 94/2008 seguidos ante este Juzgado, entre partes, de una como demandante D.ª María José Nieto Delgado, representada por la Procuradora D.ª Asunción Plata Jiménez y asistido del Letrado D. Enrique Pont Sanguino, y de otra como demandado Formas de L.D.A., declarado en rebeldía procesal, ha recaído la presente resolución... Fallo: Se estima la demanda presentada por la Procuradora D.ª Asunción Plata Jiménez en nombre y representación de D.ª M.ª José Nieto Delgado, y se declara resuelto el contrato de arrendamiento suscrito entre las partes en relación con la finca situada en la calle Manuel Revilla Castán, núm. 32, Piso 3.º-A de Plasencia (Cáceres), con obligación de la demandada de abandonar el mismo bajo apercibimiento de proceder al lanzamiento y, se condena a la demandada a abonar a la demandante la cantidad de 6.307,64 euros, más los intereses legales desde la interposición de la demanda el 11 de febrero de 2008 hasta su completo pago, condenándolo al abono de las costas.

Notifíquese esta resolución a las partes haciéndoles saber que frente a ella pueden interponer recurso de apelación en el plazo de cinco días a contar a partir del siguiente al de su notificación, ante este Juzgado, para su resolución por la Audiencia Provincial.

Así por esta mí sentencia, de la que se llevará testimonio a los autos de que dimana, lo pronuncio, mando y firmo. Fdo.: D.ª Manuela Pérez Claros. Rubricado. Fue publicada en el mismo día de su fecha”.

En virtud de lo acordado en los autos de referencia, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 156.4, 164 y 497.2 de la Ley 1/2000, de Enjuiciamiento Civil, y para que sirva de notificación en forma a Formas de L.D.A. expido el presente en Plasencia a treinta y uno de octubre de dos mil ocho.

El Secretario Judicial